MAQUINARIA MEYCO

CÓDIGO DE CONDUCTA EMPRESARIAL

1. *INTRODUCCIÓN Y OBJETO*

Este código de conducta tiene por objeto resumir y plasmar por escrito los principios que guían el funcionamiento de MAQUINARIA MEYCO y que forman parte de su cultura corporativa, con el fin de orientar la actuación de la empresa y de todos sus profesionales en el desempeño de su actividad en base a unas pautas acordes a sus principios.

MAQUINARIA MEYCO tiene como una de sus prioridades la promoción de un comportamiento íntegro con quienes se relaciona en el ejercicio de su actividad.

Así mismo, se aplica el principio de tolerancia cero ante las malas prácticas en materia de ética e integridad y espera de sus empleados una conducta acorde a los principios aquí expuestos y a las normas en las que se basa.

2. *ÁMBITO DE APILICACIÓN*

El presente código tiene como destinatarios a la Administración de la empresa, directivos, empleados y colaboradores vinculados, con independencia de la posición que ocupen o dónde desempeñen su trabajo.

3. *PRINCIPIOS GENERALES*

3.1 CUMPLIMIENTO DE LA LEGALIDAD

Cumplimiento de todas las leyes aplicables y en vigor, en todos los ámbitos en los que MAQUINARIA MEYCO desarrolla su actividad, sin excepciones. MAQUINARIA MEYCO, evita cualquier conducta que pueda contravenir a la normativa aplicable, atendiendo el conocimiento de la legislación en la actividad que se desarrolla.

3.2 LEALTAD A LA EMPRESA

Los profesionales de MAQUINARIA MEYCO, actuarán en el desempeño de sus funciones con lealtad y procurando la defensa de los intereses de la empresa.

3.3 RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS Y A LOS VALORES

MAQUINARIA MEYCO está comprometida con la actuación conforme a la legislación vigente, garantizando el respeto a los derechos humanos y a las prácticas éticas internacionalmente aceptadas.

3.4 RESPETO A LA LIBRE COMPETENCIA DEL MERCADO

MAQUINARIA MEYCO, respetará el principio de libre competencia en cumplimiento con la legislación, a fin de evitar incurrir en actuaciones que puedan suponer un abuso de mercado.

Todos los trabajadores de MAQUINARIA MEYCO, deberán abstenerse de la realización de toda práctica o conducta engañosa, fraudulenta o maliciosa que lleve a la obtención de ventajas inapropiadas en el mercado. Respecto a las compañías competidoras de la empresa, se rechazará toda aquella información que no sea obtenida de forma ética y sin quebranto de las normas que la protegen.

3.5 SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

MAQUINARIA MEYCO garantizará a sus trabajadores un entorno seguro y estable, comprometiéndose a actualizar de manera permanente la política de prevención de riesgos laborales, y el fomento de la salud en el trabajo. La empresa pone a disposición de los trabajadores, los medios y equipos necesarios para evitar o minimizar cualquier riesgo en su trabajo. Así mismo pone a su disposición protocolos específicos diversos, entre ellos el de actuación en caso de acoso laboral para garantizar la seguridad de todos y cada uno de los trabajadores.

Del mismo modo, los trabajadores de MAQUINARIA MEYCO, por su parte, observarán con especial atención las normas relativas a la seguridad y salud en el trabajo, con el objeto de prevenir y minimizar los riesgos laborales. Deberán hacer un uso responsable de los equipos asignados a la hora de desarrollar actividades que puedan suponer algún riesgo.

3.6 DESARROLLO PROFESIONAL

MAQUINARIA MEYCO promueve el desarrollo profesional y personal de todos los trabajadores, asegurando la igualdad de oportunidades a través de sus políticas de actuación. En ningún momento se aceptará discriminación alguna en el ámbito laboral o profesional por motivos de edad, raza, color, sexo, religión, opinión política, nacionalidad, origen social, discapacidad, o cualquier otra circunstancia susceptible de generar discriminación. Y se compromete a promover la integridad moral y física de sus profesionales.

3.7 FORMACIÓN

MAQUINARIA MEYCO promoverá la formación de los trabajadores mediante la elaboración de un plan de formación anual.

3.8 IGUALDAD Y DIVERSIDAD

MAQUINARIA MEYCO está comprometida con el principio de la no discriminación en todos los ámbitos relacionados con la actividad laboral, promoviendo la igualdad entre hombres y mujeres en lo que se refiere al acceso al empleo, formación o condiciones laborales. De igual manera, está comprometida con el principio de respeto a la intimidad en especial en lo referente a lo datos de carácter personal.

3.9 RESPETO AL MEDIOAMBIENTE

MAQUINARIA MEYCO establecerá una política general respetuosa con el medioambiente apostando por el desarrollo sostenible y teniendo por objeto la reducción de focos contaminación para la tierra, el agua y la atmósfera.

3.10 RECHAZO AL TRABAJO INFANTIL

MAQUINARIA MEYCO manifiesta su total rechazo al trabajo infantil, rechazando cualquier forma de explotación, velando por el cumplimiento de las disposiciones de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) en relación con el trabajo de menores de edad.

4. NORMAS DE CONDUCTA INTERNA

4.1 RECURSOS PARA EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD PROFESIONAL

MAQUINARIA MEYCO pone a disposición de sus empleados los recursos necesarios para el desempeño de su actividad profesional, incluyendo mobiliario, teléfonos, equipos informáticos software, internet, sistemas de almacenamiento de datos, correo electrónico y otros dispositivos y equipos.

Los empleados deberán hacer un uso responsable de cualquier medio que la empresa ponga a su disposición.

Los empleados deberán respetar el principio de confidencialidad, de la información que manejan, cuya propiedad o derechos de uso corresponde a la empresa.

4.2 TRATAMIENTO DE INFORMACIÓN Y CONOCIMIENTO

MAQUINARIA MEYCO presta especial cuidado en la protección y tratamiento de la información, cumpliendo y haciendo cumplir la Ley de Protección de datos.

Los trabajadores de la empresa, en ningún caso proporcionarán a terceros información interna. Por lo tanto, toda persona con acceso a la información reservada, deberá preservarla para evitar su uso indebido, así como abstenerse de utilizarla en beneficio propio o terceros. Todos los trabajadores guardarán la más estricta confidencialidad sobre la información a la que accedan como consecuencia del desempeño de su actividad.

Del mismo modo, MAQUINARIA MEYCO cumplirá estrictamente el Reglamento General de Protección de datos (Reglamento UE 2016/679) como responsable del tratamiento de datos de sus trabajadores.

4.3 RELACIONES CON CLIENTES Y PROVEEDORES

MAQUINARIA MEYCO está comprometida a practicar una política de calidad con sus clientes y proveedores, actuando de forma íntegra con el objetivo de la consecución de eficiencia, transparencia y excelencia en la prestación del servicio y un desarrollo de relaciones con los clientes basado en la confianza y el respeto mutuo. De esta manera, garantiza la confidencialidad de sus datos, basándose en el tratamiento que se establece en la LPD y poniendo a su disposición los canales necesarios para que puedan exponer sus reclamaciones.

4.4 RELACIONES CON LAS AUTORIDADES Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.

Estas relaciones se plantean siempre bajo los principios de máxima transparencia, integridad y cooperación, asegurándose de que todos los documentos, declaraciones e información presentada, sean completas, veraces y claras.

5. CANAL DE DENUNCIA

5.1 FINALIDAD

MAQUINARIA MEYCO tiene establecido un Canal de Denuncia, a través del cual proporciona los medios para que cualquier persona perteneciente a la empresa, pueda dirigirse al mismo para comunicar cualquier hecho o actividad de la empresa que a su entender constituya una práctica o comportamiento irregular.

5.2 TRAMITACIÓN DE LA DENUNCIA

Se podrá acceder tanto desde la plataforma web como a través de teléfono o correo electrónico en las siguientes referencias:
Plataforma web: http://www.canalgefacompliance.com
Correo electrónico: canalgefacompliance@gefaprivacy.com
Teléfono: 602 615 644

5.3 CONFIDENCIALIDAD Y NO REPRESALIAS

Los denunciantes tendrán garantizada la máxima confidencialidad siempre que actúen de buena fe. Así mismo tienen garantizada la total ausencia de represalias.

6. ACTUALIZACIÓN Y ACEPTACIÓN DEL CÓDIGO DE CONDUCTA

El presente código de conducta será actualizado cuantas veces se estime necesario, siendo revisado como mínimo una vez al año.

Responsable del Cumplimiento:

Aprobado:

MAQUINARIA MEYCO
Polígono Industrial La Noria
Sector 7, Parcela 2.4
50730 EL BURGO DE EBRO (Zaragoza)

Versión del documento:
Septiembre 2024